

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO V.

Quito, miércoles 30 de junio de 1875.

NUMERO 443.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

LEGAN.

- 4. DEL NORTE, con Palas, franesa y una...
- 5. DEL NORTE, con Palas, franesa y una...
- 6. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 7. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 8. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 9. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 10. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 11. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 12. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 13. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 14. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 15. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 16. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 17. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 18. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 19. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 20. DEL SUR, con Palas, franesa y una...
- 21. DEL SUR, con Palas, franesa y una...

LEGAN VAPORES A COLON (Applawall)

- De Santiago y Chertona, el 9 y 25 de mayo, 17 y 21 de junio, 7 y 21 de julio.
- De Santiago, Orizaba y Havre, el 1 y 23 de mayo, 17 y 21 de junio, 7 y 21 de julio.
- De Nueva York, el 1 y 23 de mayo, 17 y 21 de junio, 7 y 21 de julio.

LEGAN VAPORES A PANAMA

- De San Francisco, el 1, 15, 21, 27, 31 de mayo, 1, 15, 21, 27, 31 de junio, 1, 15, 21, 27, 31 de julio.

LEGAN VAPORES DE INTERIOR E INTERMEDIO

- A Valparaiso, el 1, 15, 21, 27 de mayo, 1, 15, 21, 27 de junio, 1, 15, 21, 27 de julio.

RALEN VAPORES DE COLON (Applawall)

- Vers Trinitate, Cleburne y Hamilton, el 17 y 22 de mayo, 17 y 22 de junio, 17 y 22 de julio.
- Vers Chicago, Havre y Valparaiso, el 1 y 23 de mayo, 17 y 21 de junio, 7 y 21 de julio.
- Vers Nueva York, el 1 y 23 de mayo, 17 y 21 de junio, 7 y 21 de julio.

RALEN VAPORES A PANAMA

- Vers San Francisco, el 1, 15, 21, 27 de mayo, 1, 15, 21, 27 de junio, 1, 15, 21, 27 de julio.

RALEN VAPORES DE INTERIOR E INTERMEDIO

- Del Callao, el 1, 15, 21 de mayo, 1, 15, 21 de junio, 1, 15, 21 de julio.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE INTERIOR. 1. Nomina de los Senadores y Diputados que deben concurrir a la Comision Legislativa...

MINISTERIO DE HACIENDA.

7. El Gobernador del Guayas remite el informe de los trabajos en el ferrocarril de Yaguajay...

MINISTERIO DE INTERIOR.

Senadores y Diputados que continuan en sus cargos...

Rios. Senador principal. Juan Manuel España. Diputado principal. Agustin Barreiro. Suplente. Doctor Manuel Vicente Forch...

Manabí. Senador principal. Doctor Rafael Pólit. Diputado principal. Doctor Manuel Freire. Suplente. José Antonio María García...

Imbabura. Senador suplente. Doctor Juan Villavicencio. Diputado principal. Doctor Fernando Pérez. Suplente. Cárlos E. Mor...

Chimborazo. Senadores suplente. Rafael Villagómez Borja. Diputados principales. Doctor Leopoldo Freire, Doctor Vicente Espinosa...

Azuay. Senador principal. Doctor Mariano Cueva. Suplente. Doctor Narciso Cuelvas. Diputados principales. Doctor Miguel Leon, Antonio Aguilar...

Loja. Senador principal. Doctor José María González. Suplente. Doctor Ramón Rodríguez Coa. Diputado principal. Doctor Pedro José Bustamante...

Imbabura. Senadores principales. Doctor Francisco Javier Suárez, Doctor Francisco A. Arbeláez...

Guayas. Senador principal. José Toribio Nolasco. Suplente. Vicente Simon Laguna. Diputados principales. Antonio José Suárez, Rafael Arias...

Tungurahua. Senadores principales. Juan Leon Miró, Doctor José Modesto Espinosa. Senador suplente. Mariano Alambraque. Diputado suplente. Modesto Chacón...

Imbabura. Senador suplente. Doctor Juan Villavicencio. Diputado principal. Doctor Fernando Pérez. Suplente. Cárlos E. Mor...

Chimborazo. Senadores suplente. Rafael Villagómez Borja. Diputados principales. Doctor Leopoldo Freire, Doctor Vicente Espinosa...

Azuay. Senador principal. Doctor Mariano Cueva. Suplente. Doctor Narciso Cuelvas. Diputados principales. Doctor Miguel Leon, Antonio Aguilar...

Loja. Senador principal. Doctor José María González. Suplente. Doctor Ramón Rodríguez Coa. Diputado principal. Doctor Pedro José Bustamante...

Imbabura. Senadores principales. Doctor Francisco Javier Suárez, Doctor Francisco A. Arbeláez...

Azuay. Senador principal. Ilmo. señor Doctor Ignacio Oribe. Suplente. Doctor José Antonio Píshra. Diputados principales. Doctor Juan Jaramila, Doctor Vicente Salazar...

Loja. Senador principal. Doctor Darío Eguiguren. Suplente. Doctor Juan Torres. Diputado principal. Doctor Justino Píshra. Suplente. Doctor Ramón I. Ríos...

Rios. Senador principal. Doctor Benigno Viteri. Diputados principales. Pablo Bustamante, Angel Tola. Suplente. Gregorio Colona...

Guayas. Senador principal. Ilmo. señor doctor José A. Izazola. Suplente. Simon Anador. Diputado principal. José Yléa. Suplente. Federico Matana, Manuel I. Acevedo...

Manabí. Senador principal. José Pedro Zumbacua. Suplente. Doctor Domingo I. Viteri. Diputados principales. Francisco Javier Menéndez, Angel María Cordero...

Loja. Senador suplente. Doctor Domingo I. Viteri. Diputado principal. Doctor Domingo I. Viteri. Suplente. Doctor Domingo I. Viteri...

Imbabura. Senadores principales. Doctor Francisco Javier Suárez, Doctor Francisco A. Arbeláez...

por deudas y órden de este Juzgado, pues en los cinco años que un libro de portenciar a él no se ha dado caso de prisión, a no ser unas tres ó cuatro; pero estos se han ocasionado porque sus deudas han sido contraladas antes de la publicación del decreto que exoneró de dicha prisión por deudas, los cuales se han arreglado con sus acreedores y han sido puestos en libertad...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 16 de 1875. Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. La declaratoria del Gobierno respecto a los que no pueden ser presos por deudas, no abraza lo dispuesto en el art. 107 y su 1.º, único de la ley orgánica de comercio, porque la prisión en el caso de dicho artículo, no es por deudas sino para que se califique la naturaleza de las mismas...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 12 de junio de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor—Inclusos en este oficio remitido a U.S. H. el cuadro reñístico del Hospital de esta ciudad y la estadística de los enfermos asistidos en él, perteneciendo uno y otro documento al mes de mayo próximo pasado. Dios guarde a U.S. H.—Manuel Eguiguren.

Cuadro que manifiesta el ingreso y egreso que ha tenido esta oficina en el presente mes de la fecha.

RAMOS DE INGRESOS. Sobrante del mes anterior. 66,66. Arriendo de tiendas. 10,75. Récitos censuales. 3. Récitos a mutuo. 22,32. Arriendo de hacienda. 166. Dinero donado ó adjudicado. 200.

RAMOS DE EGRESOS. Gastos de escritorio. 5. Id. ordinarios. 52,12. Oblata para el capellán. 15. Dinero dado a mutuo. 200. Gastos de botica. 24. Sueldo de capellanes. 117,03. Tanto por ciento. 16. Saldo en caja. 38,98.

Loja, mayo 31 de 1875. El colector, Andres Duarte.

HOSPITAL DE CARIDAD.

Estadística del número de enfermos que han sido curados en el presente mes de la fecha.

Table with columns: Dia, Hombre, Mujer, Total. Rows for days 1-31. Total: 131 153 295.

BALANCE. Exist. del mes anterior, Entrados en el presente, Suma, Curados, Muertos, Existencia.

Igual. 15 12 27

Loja, abril 30 de 1875.—El Colector, Andrés Duarte.

República del Ecuador—Gobernación de la provincia de Imbabura... Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor—Adjunto al presente oficio el estado de las rentas municipales del cantón de Tulcan perteneciente al mes de mayo último.

RAMOS DE INGRESOS. Existencia del mes pasado, Producto de romana municipal, Multas impuestas por la comisaría, Carnicerías, Billeteras, Alambiques, Estanguillos, Comerciantes, Trabajo subdiario, Producto de la gallinera, Censos municipales, Recaudados en la parroquia de Huaca, Recaudados en la parroquia de Tuma, Venta de licorres extranjeros, Fuegos artificiales, Suma.

RAMOS DE EGRESOS. Sueldo del comisario de policía, Id. del Secretario municipal, Gastos de escritorio del Concejo Municipal, Agente de policía, Un carrotero, Un portero municipal, Un amanuense del Concejo Municipal, Para los maestros de escuelas remitidos á Ibarra.

Escritorio de los tenientes parroquiales... El 12 por 100 del Tesoro sobre 176 pesos 49 ct.

Suma, 139,12. OPERACION. Ingresos con existencia, Egresos, Diferencia en caja.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon... Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor—Con el fin de que llegue al conocimiento del Supremo Gobierno...

En el cantón de Latacunga, á cinco de junio de mil ochocientos setenta y cinco, para dar cumplimiento á lo dispuesto en la atribución 4ª, art. 3º del Reglamento de contabilidad municipal...

INGRESO. Ingreso de marzo, Id. en el mes de abril, Id. en marzo, Suma, EGRESO. Egreso del mes de marzo, Id. de abril, Id. de mayo, Suma.

COMPARACION. Ingreso, Egreso, Existencia.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tanguaragua... Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor—Adjunto al presente oficio tengo el honor de remitir al despacho de U. S. para que sirva elevadas al Supremo Gobierno...

COMPARACION. Ingreso, Egreso, Existencia.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tanguaragua—Ambato, junio 20 de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor—Remito á U. S. H. incampo el acta de visita y corte y tanteo que ha practicado la Jefatura pública del cantón de Pelileo á las rentas municipales del ingreso y egreso que ha habido en el mes de mayo último.

el corte y tanteo de las rentas municipales correspondientes al mes de mayo último, en conformidad de lo prescripto en el art. 2º, inciso 4º del Reglamento de contabilidad, y resulta: INGRESOS. Saldo en favor de las rentas en el corte y tanteo del mes de abril, Producto de multas y licencias, Arrendamiento de la romana municipal, Id. de los ramos de policía, Id. del impuesto á los licorres.

EGRESO. Enteros en la Tesorería de hacienda de la provincia para el pago á los institutores, Gastados en la confección de urnas para las elecciones, Sueldo de empleados municipales, Id. de gendarmes, Diez por ciento de recaudación al Tesorero.

COMPARACION. Ingreso, Egreso, Existencia en el año.

Con o cual lo firmamos para que conste.—Manuel Almirante, Juan Pío Castro, Mariano Vaca, Secretario.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 23 de 1875. Al señor Gobernador de la provincia de Tanguaragua. El acta de corte y tanteo de las rentas municipales del cantón de Pelileo por el mes anterior, se ha recibido en este despacho anexa á su estimable oficio n.º 41. Díos guarde á U. S.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 19 de 1875. Al señor Gobernador de la provincia de Leon. La copia del acta de corte y tanteo de las rentas municipales del cantón de Latacunga por los meses de marzo, abril y mayo del presente año, se ha recibido en este despacho anexa al estimable oficio n.º 113. Díos guarde á U. S.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tanguaragua—Ambato, junio 20 de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor—Remito á U. S. H. incampo el acta de visita y corte y tanteo que ha practicado la Jefatura pública del cantón de Pelileo á las rentas municipales del ingreso y egreso que ha habido en el mes de mayo último.

Table with 2 columns: Amount, Total. Rows: Diez pesos del arriendo de tiendas, Quince pesos producto de los billetes, Carenta y siete pesos cincuenta centavos que ha producido el impuesto de licencias, Treinta y nueve pesos setenta y cinco centavos producto del arriendo de aguas, Sesenta pesos producto de multas.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo. Las actas de corte y tanteo de las rentas municipales del cantón de Riobamba por los meses de marzo, abril y mayo del presente año, se han recibido en este despacho anexa á su estimable oficio n.º 41. Díos guarde á U. S.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha—Quito, junio 18 de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor—Para la debida comprobación de lo que U. S. en copia legalizada el acta de la Junta de hacienda en su sesión de 15 de los corrientes, en la que constan las resoluciones que ha dado á los diferentes asuntos que fueron sometidos á su despacho, constantes de los documentos que van adjuntos.

COMPARACION. Cargo, Descargo, Saldo a favor del Colector.

De la operación que antecede resulta el saldo de setenta y dos pesos veintinueve centavos á favor del Colector municipal. Con lo cual se concluyó la presente diligencia y la firman las personas antes indicadas, con el infrascrito Secretario de que certifique.—Carlos Murriaguá, Juan José Cárdenas, Miguel Arcenio Cisneros, Secretario municipal.

COMPARACION. Cargo, Descargo, Saldo a favor del Colector. Ramos municipales: El de chichas, Introduccion, Romana, Gallera, Rastro, Impuestas en arriendo, Bivales, Impuesto de tiendas, Arriendo de aguas, Multas impuestas por la policía.

En la ciudad de Riobamba, á diez de junio de mil ochocientos setenta y cinco. El señor Carlos Murriaguá, Jefe político interior de este cantón, acompañado del infrascrito Secretario, se constituyó en la Tesorería municipal que se encuentra á cargo del señor Juan José Cárdenas, con el objeto de verificar el corte y tanteo de las rentas municipales correspondientes al mes de marzo del presente año, para que U. S. sirva elevadas al Supremo Gobierno—Dios guarde á U. S.—Carlos Murriaguá.

COMPARACION. Cargo, Descargo, Saldo a favor del Colector.

De la operación que antecede resulta el saldo de treinta y un pesos noventa y cinco centavos á favor del Colector municipal. Con lo cual se concluyó la presente diligencia y firman las personas antes indicadas con el infrascrito Secretario de que certifique.—Carlos Murriaguá, Juan José Cárdenas, Miguel Arcenio Cisneros, Secretario municipal.

En Quito, á quince de junio de mil ochocientos setenta y cinco. Remitida la Junta de hacienda con los señores Gobernadores de la provincia. Ministro fiscal y Tesorero principal, se dio cuenta con un oficio del Ministerio de Hacienda, de fecha 5 de abril próximo pasado, n.º 262; transcribiéndole el que con fecha 2 de mismo le ha dirigido el H. señor Ministro del Interior.

Ministerio de Hacienda. República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha—Quito, junio 18 de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor—Para la debida comprobación de lo que U. S. en copia legalizada el acta de la Junta de hacienda en su sesión de 15 de los corrientes, en la que constan las resoluciones que ha dado á los diferentes asuntos que fueron sometidos á su despacho, constantes de los documentos que van adjuntos.

En Quito, á quince de junio de mil ochocientos setenta y cinco. Remitida la Junta de hacienda con los señores Gobernadores de la provincia. Ministro fiscal y Tesorero principal, se dio cuenta con un oficio del Ministerio de Hacienda, de fecha 5 de abril próximo pasado, n.º 262; transcribiéndole el que con fecha 2 de mismo le ha dirigido el H. señor Ministro del Interior.

Ministerio de Hacienda. En la ciudad de Riobamba, á diez de junio de mil ochocientos setenta y cinco. El señor Carlos Murriaguá, Jefe político interior de este cantón, acompañado del infrascrito Secretario, se constituyó en la Tesorería municipal que se encuentra á cargo del señor Juan José Cárdenas, con el objeto de verificar el corte y tanteo de las rentas municipales correspondientes al mes de marzo del presente año, para que U. S. sirva elevadas al Supremo Gobierno—Dios guarde á U. S.—Carlos Murriaguá.

En la ciudad de Riobamba, á diez de junio de mil ochocientos setenta y cinco. El señor Carlos Murriaguá, Jefe político interior de este cantón, acompañado del infrascrito Secretario, se constituyó en la Tesorería municipal que se encuentra á cargo del señor Juan José Cárdenas, con el objeto de verificar el corte y tanteo de las rentas municipales correspondientes al mes de marzo del presente año, para que U. S. sirva elevadas al Supremo Gobierno—Dios guarde á U. S.—Carlos Murriaguá.

En la ciudad de Riobamba, á diez de junio de mil ochocientos setenta y cinco. El señor Carlos Murriaguá, Jefe político interior de este cantón, acompañado del infrascrito Secretario, se constituyó en la Tesorería municipal que se encuentra á cargo del señor Juan José Cárdenas, con el objeto de verificar el corte y tanteo de las rentas municipales correspondientes al mes de marzo del presente año, para que U. S. sirva elevadas al Supremo Gobierno—Dios guarde á U. S.—Carlos Murriaguá.

En la ciudad de Riobamba, á diez de junio de mil ochocientos setenta y cinco. El señor Carlos Murriaguá, Jefe político interior de este cantón, acompañado del infrascrito Secretario, se constituyó en la Tesorería municipal que se encuentra á cargo del señor Juan José Cárdenas, con el objeto de verificar el corte y tanteo de las rentas municipales correspondientes al mes de marzo del presente año, para que U. S. sirva elevadas al Supremo Gobierno—Dios guarde á U. S.—Carlos Murriaguá.

En la ciudad de Riobamba, á diez de junio de mil ochocientos setenta y cinco. El señor Carlos Murriaguá, Jefe político interior de este cantón, acompañado del infrascrito Secretario, se constituyó en la Tesorería municipal que se encuentra á cargo del señor Juan José Cárdenas, con el objeto de verificar el corte y tanteo de las rentas municipales correspondientes al mes de marzo del presente año, para que U. S. sirva elevadas al Supremo Gobierno—Dios guarde á U. S.—Carlos Murriaguá.

En la ciudad de Riobamba, á diez de junio de mil ochocientos setenta y cinco. El señor Carlos Murriaguá, Jefe político interior de este cantón, acompañado del infrascrito Secretario, se constituyó en la Tesorería municipal que se encuentra á cargo del señor Juan José Cárdenas, con el objeto de verificar el corte y tanteo de las rentas municipales correspondientes al mes de marzo del presente año, para que U. S. sirva elevadas al Supremo Gobierno—Dios guarde á U. S.—Carlos Murriaguá.

como apoderado de su tío el doctor Juan Villavicencio pidiendo se exoneró su poderante de la contribución del uno por mil, que le exigía el señor Colecolector...

clase en proporción según la tarifa que dice que los 100 litros para abajo pertenecen a la cuarta clase, por supuesto, proporcionalmente esta cantidad entre las de segunda y tercera.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, junio 18 de 1878.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Con esta fecha me dice el señor Tesorero de Hacienda lo que sigue: "El 14 del presente entregué al Banco del Ecuador la suma de treinta mil noventa y siete centavos del producto de la Aduana de este puerto correspondiente a la segunda quincena de mayo último, para que la aplique a las cuentas siguientes: Conversión de moneda, 2239,83 Préstamos al Gobierno, 21343,19 Ferrocarril del Sur, 6988,01 Derechos de maldonado, 341,42

30934,47 Sirvase U.S. dar cuenta al Supremo Gobierno.—Dios guarde a U.S.—Ismael Arias.

Lo que trascrito a U.S. II. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde a U.S. II.—Vicente de Santisteban

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, junio 23 de 1878.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Aproveché el Gobierno la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador en el libro de las cuentas que puntualiza U.S. en su oficio número 465.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren

OBRAS PÚBLICAS.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, junio 5 de 1878.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Tengo la honra de remitir a U.S. II. para conocimiento del Supremo Gobierno la lista de los trabajos ejecutados en la obra del ferrocarril de Yaguachi en las semanas comprendidas el 19 y 8 de mayo próximo pasado.

Dios guarde a U.S. II.—Vicente de Santisteban

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '373 Id. de peones' and '50 Id. id.'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '40 Jornales en preparar a cargar 12 carros de arena pedregosa'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '17 Jornales en cargio de 32 palos roble carpulenta en 6 carros'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '65 Jornales en surcar el terreno para una zanja hácia la montaña con el fin que ésta evite la inundación de las aguas sobre la línea'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '35 Jornales en reparar hundiciones en la curva de Naranjito'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '56 Jornales en extraer de la montaña 50 toneladas de leucos para composición de cercas'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '18 Jornales encarrilando un wagon y un carro de carga desviado de las rieles'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '57 Jornales rozando las partes laterales de la línea hasta las orillas de la zanja'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '10 Jornales en composición de cercas laterales a la línea rectángulos con bejcos en 3,500 varas sobre largos de caña de 4 1/2 varas'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '3 Jornales en tomar la altura de la tierra en la extensión de 4000 picas inglesas y clavando estacas de nivelación en la de 600 picas, con dos niveladores por mensualidad y 3 peones a peso en 14 Jorn. de un auxiliar de escritorio y otros car. a 1,50'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '124 Id. de herrajería'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '1112 Jornales de carpinteros'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '24 Jornales en la máquina de aserrar'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '18 Jornales de fogoneros de locomotoras'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '25 Jornales en devios de rieles para cambios del tren'.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '124 Jornales del ayudante de brigada'.

Large summary table with multiple columns: OBRAS PÚBLICAS, TRABAJOS EJECUTADOS, LUGARES DE TRABAJO, GASTOS INTERVENIDOS, SUMA DE JORNALEROS, SUMA DE TABALADORES. Includes sub-totals and grand totals.

Señ copias.—El Subsecretario, Vicente Lucio Salazar.

NO OFICIAL

Decreto del Gobierno del Perú para la venta del guano.

Estando autorizado el Gobierno por la ley de 11 de mayo del presente año para enajenar hasta dos millones de toneladas de guano, por el sistema que crea mas conveniente a los intereses fiscales, los que desean negociar en este artículo pueden formular sus propuestas de contrato, sobre las siguientes bases generales: 1. La cantidad que el Gobierno del Perú se propone expendir es de dos millones de toneladas, de dos mil docientas cuarenta libras inglesas, para toda Europa y sus colonias. 2. La exportación debe empezar desde el 1.º de julio del presente año de 1878 y el expendio en los mercados desde el 1.º de noviembre de 1878.

3. Las propuestas podrán referirse a todos los mercados de Europa y sus colonias, juntos, o a cada uno de los siguientes separadamente: Gran Bretaña Francia Bélgica Imperio Alemán y Holanda España y Canarias Italia Marrocos y la Remión Antillas francesas e inglesas.

4. Las propuestas podrán versar sobre compra del guano puesto en las lanchas, en los puertos de embarque.

5. Sobre consignación en los términos ordinarios, se decir, con cargo al Gobierno del Perú de todos los gastos que haga el consignatario y de las comisiones que se estipulen.

6. Sobre consignación, con cargo al Gobierno de una cuota fija para cubrir todos los gastos que el guano ocasiona, por su recepción en las lanchas, en el puerto de embarque, hasta su entrega al comprador.

7. En las propuestas sobre venta, se presenten las propuestas al precio, en moneda inglesa, por tonelada de guano, en la fecha de su abono al Gobierno del Perú.

FERROCARRIL DEL SUR.

Trabajo ejecutado en las semanas comprendidas el 17 y 24 de abril del presente año.

Table with 4 columns: NÚMERO, EMPLEADOS, DIAS ASIGNADOS, TRES. Includes items like '5 Sobrestantes con el ferrocarril' and '4 Ayudantes'.

DISTRIBUCIÓN.

Table with 3 columns: Description, Quantity, Price. Includes items like '444 Jornales en la conclusión del destronque de pica de rieles'.

El Subsecretario principal, Manuel Herrera.

